



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE SALONES Y ALIMENTOS Y AUDIOVISUALES – EVENTO CENA DE NET WORKING – EXPO AGROFUTURO 2017.

Bogotá, 07 de Septiembre de 2017

### RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N°030 /2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE coordinará, la participación de una delegación de empresarios en el marco de la feria EXPO AGROFUTURO, a realizarse en la ciudad de Medellín – Colombia, los días 12 al 16 de septiembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de arriendo de salón, alimentación y equipos audiovisuales, para la realización de una cena de networking, actividad que realizaremos durante la participación de una delegación de empresarios en el marco de la feria EXPO AGROFUTURO, a realizarse en la ciudad de Medellín – Colombia, entre los días 12 y 16 de septiembre de 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (disponibilidad, precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZASE** contratar directamente con "PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A", N° de identificación 900069224-5, con domicilio en la Carrera 42A No. 1-15, Medellín, Colombia, los servicios de arriendo de salón, alimentación y equipos audiovisuales, hasta por un monto de Col \$ 5.538.913 (Cinco millones quinientos treinta y ocho mil novecientos trece pesos colombianos), impuestos incluidos.

**II.- APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor a contratar:

#### ***Términos de Referencia Contratación de Servicios de Arriendo de Salón, Alimentación y equipos audiovisuales***

#### **Objetivo:**

En el marco de la participación de una delegación de empresarios en la feria EXPO AGROFUTURO a realizarse entre los días 12 al 16 de septiembre en la ciudad de Medellín, la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia requiere la contratación de los servicios arriendo de espacios con equipos audiovisuales, y alimentos para la realización de una cena –net working, que incluya los siguientes requerimientos:

#### **Requerimientos:**

- Salón con capacidad para 40 personas en montaje en U – para cena.
- Disponibilidad de salón para el día 13 de septiembre de 2017.
- Equipos audiovisuales en la hora de la cena de net working:
  - Proyector.
  - Equipo de sonido.
- Cena con un (1) plato fuerte y vino (2 copas por persona) para 40 participantes.
- Estación de café.

#### **Monto Máximo:**

El monto máximo a pagar es de Col \$ 5.538.913 (Cinco millones quinientos treinta y ocho mil novecientos trece pesos colombianos), impuestos incluidos



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA Bogotá N°030/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Calle 100 No. 11B – 46, Bogotá, Colombia.
<b>TELEFONO:</b>	(57 1) 6373062
<b>FAX:</b>	N/A
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	900069224-5
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 42A No. 1-15, Medellín, Colombia
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Pesos Colombianos
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicios de arriendo de espacios con equipos audiovisuales, y alimentos.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS A PRESTAR POR PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A - MEDELLIN</b></p> <p><b>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO ARRIENDO DE ESPACIOS CON EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y ALIMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salón con capacidad para 40 personas en montaje en U – para cena.</li> <li>• Disponibilidad de salón para el día 13 de septiembre de 2017.</li> <li>• Equipos audiovisuales en la hora de la cena de net working: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proyector.</li> <li>-Equipo de sonido.</li> </ul> </li> <li>• Cena con un (1) plato fuerte y vino (2 copas por persona) para 40 personas.</li> <li>• Estación de café.</li> </ul> <p><b>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de <b>PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A</b> será el día 13 de Septiembre de 2017, entre las 19:00 y 22:00 horas.</p> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de <b>Col \$ 5.538.913</b> (Cinco millones quinientos treinta y ocho mil novecientos trece pesos colombianos), impuestos incluidos</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.



	<p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (Col \$ 5.538.913), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li><li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li><li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li></ul> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual Promotora Hotel San Fernando Plaza S.A., deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	---

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de Promotora Hotel San Fernando Plaza S.A. es el señor Manuel José Molina y el principal accionista es Fondo Mutuo De Inversión Inverloc.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Promotora Hotel San Fernando Plaza S.A., Medellín ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 y al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**HUGO CORALES COFRÉ**

Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

- 1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
- 2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
- 3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
- 4. Subdepartamento Red Externa
- 5. Archivo



Hotel San Fernando Plaza  
Medellín  
Comodidad y Estilo

# COTIZACIÓN EVENTO

**¡GRACIAS POR ELEGIRNOS, PARA NOSOTROS ES UN PLACER ATENDERLE.  
NUESTRO COMPROMISO ES BRINDARLE UN EXCELENTE SERVICIO Y ATENCIÓN  
QUE MARQUE LA DIFERENCIA!**

Medellín, 5 Septiembre de 2017

Señor  
**CARLOS MUÑOZ**  
**PROCHILE**  
Email: [REDACTED]  
Medellin

Asunto: **COTIZACIÓN EVENTO 2017**

Reciba un cordial saludo,

Nos complace ofrecerle los servicios del hotel **SAN FERNANDO PLAZA**. Un hotel único por su **COMODIDAD Y ESTILO**, ubicado en el corazón de la Milla de Oro y en el complejo más moderno de la ciudad de Medellín.

Por esta razón, queremos ofrecerle una **TARIFA ÚNICA Y PREFERENCIAL**, para la realización de su importante evento para el 13 Septiembre de 2017 así:

ALIMENTOS Y BEBIDAS			
FECHA	13 Septiembre de 2017	HORA	8PM – 11PM
NÚMERO DE PARTICIPANTES	40 Personas	MONTAJE	Media Luna
SALONES			
SALÓN SAN FERNANDO PLAZA	TERRAZA PALMA AZUL – Piso 8		

FTC-BAN-002

EDICIÓN: 17/01/2017 8:42

# COTIZACIÓN EVENTO

ALIMENTOS Y BEBIDAS					
Referencia	Dias	Cantidad	Vlr. Unitario	IPO	SubTotal
Cena (Entrada, Fuerte, Postre) - Desde	1	40	\$ 51.900	8%	\$ 2.242.080
Bebida Cena	1	40	\$ 5.900	8%	\$ 254.880
Botella de Vino	1	14	\$ 119.000	8%	\$ 1.799.280
Estacion de Café, Aromaticas y Café	1	40	\$ 5.000	8%	\$ 216.000
Total Base					\$ 4.178.000
Total IPO					\$ 334.240
<b>TOTAL ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>					<b>\$ 4.512.240</b>

AYUDAS AUDIOVISUALES					
Referencia	Dias	Cantidad	Vlr. Unitario	IPO	SubTotal
Salón TERRAZA PALMA AZUL 1 - Cortesia	1	1	\$ 107.000	0%	\$ 127.330
Videobeam con Pantalla	1	1	\$ 309.000	19%	\$ 367.710
Sonido con 2 Microfonos	1	1	\$ 309.000	19%	\$ 367.710
Total Base					\$ 862.750
Total IVA					\$ 137.750
<b>TOTAL AYUDAS AUDIOVISUALES</b>					<b>\$ 1.026.673</b>

<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 5.538.913</b>
-------------------	---------------------

**LOS ANTERIORES PRECIOS DE ALIMENTOS, ESTÁN SUJETOS A LA ACLARACIÓN DE LA LEY 1607 DE 2012 (REFORMA TRIBUTARIA 2012)**

Nuestros precios están sujetos a reajuste sin previo aviso.

La propina se sugiere en el 10% sobre el total de la cuenta antes de impuestos y es opcional no obligatoria.

## NOTAS IMPORTANTES DE LOS EVENTOS

- Esta cotización no implica reserva, el salón está sujeto a disponibilidad una vez se garantice la reserva con el pago del 50% de anticipo quien no tiene crédito con el Hotel.
- Si durante el desarrollo del evento no se tiene ningún consumo se cobrará el 100% del valor del salón. Si sólo se tienen consumos de coffee breaks, se deberá cancelar el 50% sobre el valor total del salón; y si se tienen consumos de coffee breaks am – pm y almuerzos o cenas, pasabocas y licores, desayunos, para el total de los participantes al evento, el salón será de CORTESIA. Todo según el valor del salon y que los consumos cubran dicho valor.
- En caso de confirmar el evento, recuerde enviar con anterioridad a la fecha, un comunicado al fax 326 0000 ó vía mail, especificando los requerimientos del evento y número de personas que asistirán.
- Todos los cambios y requerimientos con respecto a alimentos, bebidas y ayudas audiovisuales; deben ser realizados como mínimo con 24 horas de anticipación.



Hotel San Fernando Plaza  
Medellín  
Comodidad y Estilo  
Reservados

# COTIZACIÓN EVENTO

<http://www.hotelsanfernandoplaza.com/> o podría solicitarlo al correo electrónico [REDACTED] para efectos de que los datos personales que se encuentren consignados en el presente contrato y que usted suministra, sean manejados de acuerdo a la normativa legal vigente; así mismo entiende PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A. que usted autoriza para que de acuerdo a las finalidades consagradas en el Manual, sus datos personales, sean manejados y tratados en la forma que en el mismo se estipula.

Cordialmente,

**ALEXANDRA OCAMPO MORALES**  
Gerente de Operaciones

**JACKELINE YARCE PINO**  
Ejecutiva de Banquetes

**De:** CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA [REDACTED]  
**Enviado el:** viernes, 8 de septiembre de 2017 2:40 p. m.  
**Para:** Jackeline Yarce Pino - Ejecutiva de Banquete Hotel San Fernando Plaza  
**Asunto:** Prochile - Orden de Compra

Hola Jackeline.

Gusto en saludarte.

Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro Manual de Compras y Contrataciones, adjunto la Resolución No. 030 de fecha 8 de septiembre que lleva inserta una orden de compra, la cual solicito revisar y hacernos llegar la aprobación y aceptación de la misma.

Quedo muy atento a su pronta respuesta, saludos.



Carlos A. Muñoz Paiba  
Sub Director  
Oficina Comercial en Colombia  
(57 1) 637 30 62 – 215 22 41  
[REDACTED]

[www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)



**De:** Jackeline Yarce Pino - Ejecutiva de Banquete Hotel San Fernando Plaza

**Enviado el:** viernes, 8 de septiembre de 2017 3:20 p.m.

**Para:** CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA

**Asunto:** RE: Prochile - Orden de Compra

Buenas Tardes Sr. Muñoz

Reciba un cordial saludo.

Confirmando de recibida la orden de compra e igualmente aceptamos dicha orden, teniendo en cuenta que se hizo sobre un número determinado de personas, en caso de incrementar, la misma deberá cambiar.

Quedamos atenta al formato enviado con los detalles del evento en el día de hoy.

Muchas gracias y feliz día.

Cordialmente,

**JACKELINE YARCE PINO**  
Ejecutiva de Banquetes

Contacto: 57 (4) 444 53 53 - Ext. 321

Dirección: Carrera 42A No. 1-15 - Medellín, Colombia.

[www.hotelsanfernandoplaza.com](http://www.hotelsanfernandoplaza.com)



CALIDAD TURISTICA EN LA NORMA  
TECNICA SECTORIAL NTSH 006

